



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5982/2014.-

**ZAPALLAR, 04 diciembre de 2014**

### **VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18695; en la ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio Nº5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014.

### **CONSIDERANDO:**

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar concesionar espacios públicos para el arriendo de burros e instalación de kiosco en Plaza de Cachagua. ✓

2º Que, para la contratación de dicha concesión, mediante Decreto de Alcaldía Nº 5060/2014, de fecha 15 de octubre de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la “Concesión y Explotación de Espacios para el Arriendo de Burros e Instalación de Kiosco en Plaza de Cachagua”. ✓

3º Que, con fecha 24 de octubre de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición Nº 5325-63-L114. ✓

4º Que, con fecha 10 de noviembre de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por el siguiente oferente: **MARIO NOÉ TORRES MUÑOZ.**

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 12 de noviembre de 2014, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando que la oferta presentada es admisible.

7° Que, respecto de la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **MARIO NOÉ TORRES MUÑOZ**, por cuanto cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

8° Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de las Bases, el adjudicatario tiene un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de publicación del presente decreto para inscribirse en el Registro de Proveedores y demostrar por esta vía su habilidad para contratar con el Estado.

9° La propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, quien en Sesión Ordinaria N°33/2014 de fecha 27 de noviembre de 2014 aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de Acuerdo N°267/2014, de la misma fecha.

10° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente y la aprobación de la contratación mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

#### DECRETO:

1º **ADJUDÍQUESE** a **MARIO NOÉ TORRES MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° **9.502.898-5**, la "Concesión y Explotación de Espacios para el Arriendo de Burros e Instalación de Kiosco en Plaza de Cachagua", por una tarifa total de **\$2.500.000.-** (dos millones quinientos mil pesos).

2º **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el concesionario adjudicado de





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

**3º IMPÚTESE** el ingreso en arcas municipales.

**4º PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl ) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**NICOLAS COX URREJOLA**  
**ALCALDE**

**C: Adquisiciones / DA 5982.2014**

**DISTRIBUCION:**

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / JUR / ADQ